

Quero - 18 - 910.
Expedida con mitas de los
autocredentes de su racion

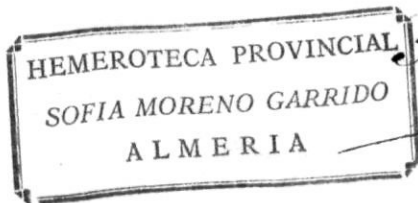


~~S. Bailón~~

En cumplimiento de lo que previene el art.º 8º de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre el ejercicio del derecho de Asociación, adjunto Tengo el honor de remitir a V.S. un pliego de papel de la clase 10.ª, con el fin de que, por quien corresponda, se libere el certificado de constitucion de esta Sociedad.

Dios guarde a V.S. muchas años
Almería 9 de Diciembre del 909
El Presidente

Por auro Martin



A. Gobernador Civil de esta provincia

Quero - 18 - 910.

Expedite con citas de los
antecedentes de su racion



~~D. J. Galdon~~

Secretaria
Número = 7 =



En cumplimiento de lo que previene el art.º 8.º de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre el ejercicio del derecho de Asociación, ad junto Tengo el honor de remitir á V. S., un pliego de papel de la clase 10.ª, con el fin de que, por quien correspondá, se libre el certificado de constitucion de esta Sociedad.

Dios guarde á V. S. muy buen día
Almería 7 de Diciembre, del 909

El Presidente

Frasauro Martin



D. Gobernador Civil de esta provincia

Don Suforiano Bailon y Fita
Secretario del Gobierno Civil de
esta Provincia,

Certifico: que al número 326
del Registro de Asociaciones de este
Gobierno Civil, se halla inscrita
la sociedad denominada "Círculo
de Comercio" que se constituyó legalmente
el día diez y ocho de Septiembre
último, con el objeto de defender
los intereses de la industria pri-
mera, teniendo establecido su do-
micilio en esta ciudad, calle
de Castelar, número tres.

Para que conste, y a instancia
del Presidente de la mencionada
Sociedad, confido la presente con
el visto bueno del Sr. Gobernador, en
Almería a diez y ocho de Enero de
mil novecientos diez.